PROGRAMA DEL PRECANDIDATO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

JAVIER EDUARDO SOLIS URIBE

DISTRITO D 28

CONCEPTOS GENERALES QUE TIENE QUE CONTEMPLAR LA CONSTITUCION

- 1.- El respeto a la dignidad de todos y cada uno de los ciudadanos.
- 2.- El derecho a vivir en un ambiente protegido y sustentable.
- 3.- La confirmación que Chile es un Estado Unitario y Descentralizado.
- 4.- La confirmación de que Chile es un estado laico.
- 5.- Un país donde se acepte la diversidad en todos sus aspectos.
- 6.- Un país con participación ciudadana no solo representativa, sino con capacidad deliberativa.
- 7.- El aseguramiento que la justica no sea solo aplicación de sanciones, sino que la promulgación y difusión de valores para transformar conductas.

DESARROLLO DE CADA CONCEPTO

1.- Respeto a la dignidad de cada uno sus habitantes.

Los hombres no solo deben nacer libres e iguales en dignidad y derechos (Art. 1 inciso primero de la C-80), sino que se debe asegurar que esa dignidad y sus derechos sean protegidos a lo largo de toda la existencia de la persona y hasta su muerte. Para ello debe considerarse la condición de vulnerabilidad a la que se encuentran todos los seres humanos y como estos eventos pueden afectar el desarrollo y crecimiento de cada uno.

El concepto es tremendamente amplio, pues conjuga desde el nacimiento hasta la muerte de una persona, iniciando en la protección del infante; fortaleciendo el rol del Estado en proteger y otorgarles una educación de real calidad; la no discriminación sobre su sexualidad en su crecimiento; el respeto a la identidad de cada persona y el debido equilibrio en la igualdad de participación en las oportunidades de desarrollo social, académico, político y laboral; la inclusión de personas con discapacidad y el fortalecimiento de los apoyos a las familias que los cobijan; el reconocimiento del concepto de familia en el más amplio sentido; el fortalecimiento de la cultura de no violencia en las relaciones de pareja; el

derecho a la salud efectiva y de calidad y la protección ante enfermedades catastróficas; el aseguramiento de pensiones dignas y la protección ante el abandono de los ancianos.

- a.- La protección de la infancia debe estar asegurada para impedir el maltrato y el abuso infantil, fortaleciendo las instituciones que deben estar al servicio de este segmento.
- b.- El derecho a una educación de real calidad a través de todo un proceso de culturización de formadores y educandos en el convencimiento que con educación de calidad se sobrepasan las barreras y se logra igualdad de oportunidades.

Se debe establecer como una obligación del Estado el perseguir el mejoramiento de la calidad docente a través de reales y equilibrados modelos de motivación y premios por los logros alcanzados en los educandos. El Estado debe ser garante de la elevación de la calidad formativa de sus habitantes, único mecanismo para salir de la pobreza, de la delincuencia y el abandono.

- c.- La no discriminación de la sexualidad de sus habitantes y el derecho a desarrollarse conforme a su propia y reconocida identidad.
- d.- La identidad de las personas como seres únicos e irrepetibles, independiente del género, raza o nacionalidad. La participación en igualdad de condiciones de procesos laborales, sociales, políticos y académicos debe estar asegurado de manera tal que, ante los nuevos tiempos, se permita a hombres, mujeres, nacionales y extranjeros, a participar sin exclusión de las oportunidades de desarrollo personal o comunitario. Debe asegurarse ningún tipo de discriminación, ni siquiera aquellas que se consideren "positivas".
- e.- La discapacidad y sus consecuencias en el desarrollo del ser humano deben ser entendidas no como una excepción, sino como una situación de vulnerabilidad a la que se expone y que debe ser protegida, amparada para no hacer más gravosa la situación del individuo.
- f.- El Estado debe asegurar el derecho de las personas de formar familia y de establecer las reglas que permitan su constitución legal, regímenes patrimoniales y la disolución de los vínculos.
- g.- El Estado debe propiciar los mecanismos para erradicar la violencia matrimonial elevando el concepto de igualdad social de todos sus habitantes en búsqueda de la adecuada convivencia y protección de todos sus integrantes.
- h.- El Estado debe ser garante de la salud de sus ciudadanos y sancionar de manera drástica el negocio que se hace de las prestaciones de salud. De esa manera deberá establecer un mecanismo preventivo eficaz, la atención oportuna de las patologías y asegurar el derecho al acceso a los medicamentos necesarios para la rehabilitación del paciente.
- i.- El Estado debe asegurar a los jubilados pensiones dignas a través del establecimiento de un mecanismo solidario que permita a los trabajadores tomar conciencia de la propiedad de sus cotizaciones y la libertad de mutar el sistema previsional.
- j.- Así como el Estado debe preocuparse de la protección de la infancia por su condición de vulnerabilidad, también debe establecer una institucionalidad que permita cuidar de los adultos mayores para evitar maltrato, abandono o muerte indigna de los adultos mayores. La Constitución debe reconocer la vida desarrollada y los aportes al crecimiento económico y formativo de la nación.

2.- El derecho a vivir en un ambiente protegido y sustentable.

Mayor inversión en investigación en tecnologías y ciencias para desarrollar emprendimientos donde podamos elaborar con nuestras propias materias primas y dar mejor valor a nuestros propios productos. Es la formula con que han crecido los países emergentes, agregando, además, mayor inversión en educación.

El Estado debe garantizar y propiciar el desarrollo de tecnologías energéticas sustentables y limpias sin afectar paisajes, calidad de vida de sus habitantes y el medio ambiente en que se desarrollan.

El Estado debe ser garante del derecho a vivir en ambientes sin contaminación y procurar resolver con urgencia las cuestiones derivadas de industrias contaminantes, estableciendo obligaciones de mitigación o de reparación o compensación por sus efectos nocivos.

Se debe asegurar la participación deliberante de la comunidad organizada para la prevención, corrección o mitigación de los efectos del desarrollo de actividades que puedan afectar el medio ambiente y sus efectos en la comunidad.

De esa manera debe haber una adecuada y estricta protección de los bienes comunes como el mar y sus productos, el agua y sus derivados, los bosques y los parques nacionales, los glaciares y sus entornos y la búsqueda de vías de acceso a aquella enorme parte de la Cordillera de los Andes que resulta impenetrable y que poco se utiliza.

3.- Un Estado Unitario y Descentralizado.

Chile es un Estado Unitario y debe potenciarse el desarrollo de las Regiones a través del fortalecimiento de los gobiernos regionales, de los equipos asesores de la institucionalidad regional y que tengan asegurado un similar acceso a los presupuestos de desarrollo. La región debe ser el principal actor en la determinación de sus políticas de inversión.

En cuanto a la Región de Magallanes se refiere, debe considerarse esta con un trato especial. Su superficie continental cubre sin problemas el equivalente a 5 de las regiones más pobladas del centro del país y considerando solo el Territorio Antártico, es casi dos veces el territorio completo.

Estamos ubicados en el extremo sur del país, distante del centro neurálgico de la toma de decisiones y donde apenas tenemos un 18 % del territorio ocupado. Se trata de un espacio tremendamente amplio, cuyos mapas lo muestras a distintas escalas respecto de otras regiones. Es escasamente conocido por los continuos asesores del gobierno central de turno y este desconocimiento genera indiferencia.

Es necesario posicionar y relevar la ubicación de esta región; generar el conocimiento que el resto de la nación debe tener de él y de su importancia estratégica presente y futura; establecer que sus recursos deben ser protegidos; y, asegurar que debe ser reserva de la biósfera por la condición de única e irrepetible respecto de similares territorios del sur del globo.

El trato que debe dispensarse debe estar en similitud de condiciones a las que se tienen en Alaska respecto del resto de Norteamérica, debido a que ambas tienen condiciones similares y política y geográficamente

se encuentran aisladas y distantes del resto del territorio unificado del país. Allí hay que incluir a la Región de Aysén, por su vecindad, similitud de condiciones y abandono.

Tratándose de un territorio en desarrollo la Constitución debe asegurar que se establezcan mecanismos de incentivo a la inversión y a la ocupación del mismo, asegurando políticas de desarrollo que permitan el poblamiento. El fortalecimiento de la industria naviera y la conexión aérea debe formar parte de la estrategia de desarrollo que la región debe priorizar.

4.- La confirmación de que Chile es un estado laico.

La Constitución debe asegurar el desarrollo de la libertad de culto y propiciar un desarrollo moral y ético en la población, a través de un intensivo programa de fortalecimiento de la educación y de efectiva coerción en contra de quienes vulneren los principios en que se sustenta y las leyes del país.

Siendo un estado laico, debe asegurar que cualquier confesión religiosa pueda abrir y desarrollar procesos educativos, sin excluir las políticas de desarrollo integral de sus ciudadanos que disponga la autoridad política.

5.- Un país donde se acepte la diversidad en todos sus aspectos.

Chile es un país multicultural, formado preferentemente por inmigrantes que han ocupado el territorio, formado familias y desarrollado un proceso económico y cultural invaluable.

Lo anterior se ha logrado muchísimas veces con el auspicio y respaldo de las autoridades de turno, con un completo desprecio y desconocimiento de la existencia de los antiguos ocupantes, relegándoles, desplazándoles o sometiéndoles a un nivel de pobreza y degradación hasta el punto de su aniquilación.

Sin embargo, la sangre de los pueblos originarios se ha esparcido en la población por múltiples generaciones y nadie puede negar que, en mayor o menor medida, tenemos estructura del ADN original.

Muchos de sus habitantes, especialmente de la zona central, sustentados por la tradición aristocrática del siglo XIX, y fortalecido por los beneficios logrados con la Constitución de 1980 se ha europeizado y tiende a ver a todo aquello que se muestre como autóctono, como de inferior condición social, incluso en menor rango que aquellos que viven en las grandes poblaciones de la zona central y metropolitana.

Lo anterior implica que Chile es un estado plurinacional, que va más allá de la multiculturalidad que propician las distintas etnias desde sus respectivas regiones y que han hecho de cada sector de influencia un marcado y profundo sentido de pertenencia.

La plurinacionalidad debe ser entendida desde el más amplio concepto, reconociendo la existencia de una gran cantidad de ciudadanos que se vinculan a alguna etnia y que en conjunto tienen visiones, cosmovisiones y necesidades diferentes y atendibles.

6.- Un país con participación ciudadana no solo representativa, sino con capacidad deliberativa.

Con ocasión de la revolución social que se desencadenó el 18 de octubre y del cual la autoridad y muchos políticos y comunicadores declararon haber sido sorprendidos, porque no se habían dado cuenta del problema social real de nuestro país, se han generado muchísimos grupos de influencia que han desarrollado sus ideas en torno a sus necesidades específicas. Poco a poco fueron ganando adeptos y posicionándose en la mente colectiva, llegando a formar demanda real.

Actualmente los representantes electos por la ciudadanía, dicen representar la voluntad expresada en las urnas y las urgencias que sus propios electores les ponen en sus respectivas campañas, pero los procesos son lentos y las necesidades son muchas y urgentes y, pueden pasar varias elecciones sin que se puedan llegar a resolver.

Esto sucede por el mecanismo natural de selección de las leyes que se ponen en discusión y la oportunidad y discrecionalidad de la autoridad para ponerlas en tabla o no.

Por lo anterior la Constitución nueva tiene que darle un poder real para que, organizadamente, pueda tener relevancia en el desarrollo de un tema, de un territorio o de alguna política pública. La existencia de las unidades vecinales es poco atractiva actualmente por cuanto solo permiten resolver situaciones de índole domésticos que afectan a los vecinos y eso desincentiva la participación en ellas. Distinto es si se les reconoce a esas instancias poder deliberativo y que sus propuestas decanten a las autoridades políticas y legislativas como aportes e insumos a la dictación o mejoramiento de leyes.

La contingencia debe obligar a que la representatividad no sea un factor de enriquecimiento personal sino la búsqueda de que el servicio público sea reconocido como un mérito en el amplio sentido, equilibrando la realidad social imperante en el país.

7.- El aseguramiento que la justica no sea solo aplicación de sanciones, sino que la promulgación y difusión de valores para transformar conductas.

La Constitución debe asegurar no solo el acceso a la justicia para la resolución de conflictos y la aplicación de penas para el caso de las transgresiones de ella. Esta debe contemplar mecanismos que permitan orientar a la población la difusión de valores que permitan transformar conductas, de modo tal que quienes se sienten motivados a la delincuencia, sea por tradición, por necesidad, por influencia del medio o por carencia de oportunidades de crecimiento y desarrollo, puedan ser desalentados y orientados a la búsqueda del bien común.

A pesar de que no puede ir en la Constitución, resulta importante la autorregulación de los medios de comunicación en cuanto a la difusión de noticias de delitos, donde muchas veces se dan patrones de conducta que son imitados en el breve plazo. Asimismo, la autorregulación de los programas de entretención en los cuales se utilizan plataformas culturales de países muy distante, que no dicen relación con la realidad nacional y que, en el contexto general promueven el desmedro de las mujeres, la explotación de niños o la arrogancia o falta de valores para la consecución de fines específicos.